AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 115SE/2019

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENTREGA DE PREMIOS Y DE UNA ACTUACIÓN MUSICAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA 20ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS PRESTIGIO TURÍSTICO 2019

Visto expediente ***número 115SE/2019*** del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicio integral de producción y gestión técnica para la realización de la entrega de premios y de una actuación musical con motivo de la celebración de la 20ª edición de los Premios Prestigio Turístico 2019** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica en el servicio integral de producción y gestión técnica para la realización de la entrega de premiso de una actuación musical con motivo de la celebración de la 20ª Edición de los Premios Prestigio Turístico 2019.

2º.- Informe técnico de la Técnico en Patrimonio Histórico, con el visto bueno de la Directora General de Turismo y el conforme del Teniente de Alcalde Delegado de Empleo, Emprendimiento, Turismo y Comercio, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor

3º.- Informe del Jefe de Servicio de Supervisión Contractual relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 11 de septiembre de 2019, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2019 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil PRODUCCIONES Y EXHIBICIONES ARTÍSTICAS, S.L.U., así como el correspondiente a la autorización y disposición del gasto.

A la vista de lo anteriormente expuesto, ***en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 800 de la sesión celebrada el día cuatro de julio de dos mil diecinueve, publicado en el BOP de 15/07/2019)*** y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento

Código seguro de verificación: 8SB5R3DQ0CQLO6QJ8SB0
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root
Firmado por del PERES ORTIS SEBASTIAN /TENIENTE ALCALDE 19-09-2019 09:58:56
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 19-09-2019 07:51:37
Contiene 2 firmas digitales
Pag. 1 de 2

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinada en que se trata de la producción y gestión técnica de la entrega de premios y de una actuación musical con motivo de la celebración de la 20ª edición de los Premios Prestigio Turístico 2019, **ADJUDICAR,** mediante contrato menor**,** el **contrato de servicio integral de producción y gestión técnica para la realización de la entrega de premios y de una actuación musical con motivo de la celebración de la 20ª edición de los Premios Prestigio Turístico 2019**, a la mercantil PRODUCCIONES Y EXHIBICIONES ARTÍSTICAS, S.L.U., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 5.140 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.079,40 €, totalizándose la oferta en 6.219,40 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0105 43201 2269941, denominada Promoción y Acciones Específicas Turismo del presupuesto de 2019

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente

Código seguro de verificación: 8SB5R3DQ0CQLO6QJ8SB0

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por del PERES ORTIS SEBASTIAN /TENIENTE ALCALDE 19-09-2019 09:58:56

Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 19-09-2019 07:51:37

Contiene 2 firmas digitales

Pag. 2 de 2